



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS – PRETT
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”.



Ica, 07 de marzo de 2024.

OFICIO N° 561 - 2024-GORE.ICA-PRETT

SEÑOR(a)
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO.
CHINCHA. -

Asunto : Publicación de Padrón de Poseedores Aptos.

Ref. : D.Leg. 1089-Reglamento N° 032-2008-VIVIENDA.
Exp. Adm. N° 043554-2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándolo muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que ha efectos de proseguir con el trámite iniciado sobre Formalización y Titulación del predio Rustico que a continuación se detalla, se ha dispuesto la **PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSEEDORES APTOS** que adjunto al presente en la vitrina de su administrada por el termino de **10 días hábiles**, ello en aplicación del Art. 21° del D.S. N° 009-2017-MINAGRI, que modifica el Reglamento del D.L. N° 1089, el cual establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios rurales, aprobado por el D.S. N° 032-2008-VIVIENDA:

U.C.	NOMBRE DEL TITULAR	SECTOR	DIST.	PROV.
100706	ALFREDO RAMON CHANG LOCK GLADYS ROSA FLORES DE CHANG	PAMPA DE ÑOCO	PUEBLO NUEVO	CHINCHA

Agradeceré que, cumplido el término, curse cargo dejando **CONSTANCIA** de dicha publicación para los fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi especial consideración y estima personal, quedando de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS – PRETT
ABG. JOSE ALONZO JOMEZ DIAZ
JEFE DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS – PRETT





PADRON DE POSEEDORES APTOS PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Sector : PAMPA DE ÑOCO
 Distrito : GROCIO PRADO
 Provincia : CHINCHA
 Departamento : ICA

ORD.	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRE DEL PREDIO	ÁREA (Has.)	PERIMETRO (m.l.)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DOC. IDENTIDAD	ESTADO CIVIL
0001	100706	S/N	0.4975	300.78	CHANG FLORES	LOCK DE CHANG	ALFREDO RAMON GLADYS ROSA	10613299 10613298	CASADO CASADA

TOTAL REGISTROS : 001

El presente padrón registra a los poseedores que han sido calificados para obtener su título de propiedad y se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA.

Los interesados, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de vencido el plazo de la última publicación del Padrón en mención, pueden realizar las siguientes actuaciones ante el órgano formalizador correspondiente:

- a) Solicitar la corrección de la información que figura en el Padrón, debiendo identificar el Código de Referencia Catastral del predio involucrado en el pedido, en cuyo caso se realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Formular oposición contra la calificación de un poseedor, debiendo identificar al predio consignando el Código de Referencia Catastral correspondiente, presentando los medios probatorios que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado. En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia.

La solicitud de corrección ~~o de~~ oposición deberá ser presentada ante la Mesa de Partes del Gobierno Regional sito en :

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS

ARG. JOSÉ DOMINGO OMEZCOZIAZ
JEFE DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS, D.E.T.

LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN